# ÓRGANO DE GOBIERNO

## SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

## ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:36 horas del día 8 de diciembre del año 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante el oficio número 220.2374/2016 de fecha 7 de diciembre 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:

## Orden del Día

**I.- Aprobación del Orden del Día**

**II.- Asuntos para autorización**

II.1 Instrucción de firma del Contrato de Comercialización de los hidrocarburos del Estado.

II.2 Modificaciones al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

**III.- Asuntos para conocimiento**

III.1 Guía para la atención del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.

III.2 Libros Blancos de la Primera y Segunda Convocatorias de la Ronda 1.

III.3 Día Internacional Anticorrupción.

## II.- Asuntos para autorización

### II.1 Instrucción de firma del Contrato de Comercialización de los hidrocarburos del Estado.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra a la maestra Teresa Gallegos, Directora General de Contratos de la Comisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogada, adelante por favor.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATOS, MAESTRA TERESA ANGELINA GALLEGOS RAMÍREZ.- Buenos días Comisionados, Comisionada, Secretaria Ejecutiva. En el presente asunto lo que se pretende es presentar la versión final del formato de contrato de comercialización que se celebrará a través de la Comisión y la empresa productiva del Estado PEMEX Internacional.

A raíz de la reforma energética del decreto del 20 de diciembre del 2013, el cuarto transitorio de dicho decreto estableció cuáles serían las modalidades de contratación, así como las contraprestaciones que se pagaran al Estado por virtud de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

Las modalidades de los contratos señalados en la Ley, salvo en el caso de licencia, se establece que los hidrocarburos por disposición de Ley deben de ser entregados al comercializador.

El transitorio octavo de la Ley de Hidrocarburos establece que a partir de la entrada en vigor de la Ley le da la atribución a la Comisión para adjudicar de manera directa a Petróleos Mexicanos o a alguna empresa productiva subsidiaria o empresa filial o a otra persona productiva del Estado un contrato de comercialización, el cual no podrá tener una vigencia más allá de 2017, del año 2017.

Como antecedente a la elaboración del contrato, el Fondo Mexicano del Petróleo solicitó a esta Comisión llevar a cabo la contratación del comercializador y el Comisionado Héctor Acosta coordinó los trabajos para la elaboración de este proyecto de contrato en el cual participaron la Secretaría de Hacienda, PMI Comercio Internacional, la Secretaría de Energía y esta Comisión.

De ahí, derivado de diversas reuniones que se sostuvieron con este grupo interdisciplinario el 14 de julio de 2016, el Órgano de Gobierno aprobó mediante acuerdo CNH.E.28.003/16 la contratación de PMI Comercio

Internacional S.A. de C.V., para la comercialización de los hidrocarburos. Asimismo instruyó que la Unidad Jurídica elaborara un proyecto específico de contrato de comercialización en el marco del transitorio octavo conforme a los términos generales aprobados ya por el Órgano de Gobierno a través de la ponencia del Comisionado Héctor Acosta.

En general el contrato tiene como objeto la prestación de los servicios de comercialización. Establece dos tipos de comercialización: La comercialización simple y la comercialización de servicios de logística. Los términos y condiciones de la prestación de estos servicios se preverán en los protocolos de comercialización.

Los protocolos de comercialización establecen como contenido mínimo lo que es la información del área contractual ya que se elaborará un protocolo de comercialización por cada una de las áreas contractuales; las nominaciones que establecen el tipo de hidrocarburo; volumen contractual; calidad y punto de entrega del mismo; tipo de servicios; fecha de inicio y de conclusión; puntos de entrega y venta; reglas para presentar las nominaciones (logística en su caso); reglas para determinar el precio de venta; mecanismos de entrega; seguros; contraprestaciones; garantías, entre otros términos.

De ahí, una vez que le fue dada la instrucción a la Unidad Jurídica para llevar a cabo con la versión final de este contrato, asimismo el Comisionado Héctor Acosta nos apoyó para coordinar las reuniones, en las cuales al final las inclusiones que se están proponiendo para ya contar con la versión final versan únicamente con respecto a dos puntos.

Uno de los puntos son, que los protocolos de comercialización y nominaciones, se establece que la Comisión podrá modificar los protocolos de comercialización temporalmente y/o las nominaciones correspondientes cuando existan condiciones que a su juicio puedan afectar la soberanía nacional o la seguridad energética del país y seguridad nacional. En tal caso la Comisión asumirá los costos en los que incurra el comercializador como consecuencia de dichas modificaciones.

Asimismo se precisa la cláusula 21 de la normatividad aplicable y solución de controversia el mecanismo para llevar a cabo consultas directas a fin

de alcanzar una solución negociada de las controversias que se puedan suscitar entre las partes. Asimismo se elimina que las controversias se diriman a través de los tribunales federales competentes y se incluye la figura del arbitraje, que el arbitraje como tal se llevará a cabo en la Ciudad de México con las reglas del reglamento de arbitraje en la Cámara de Comercio Internacional vigente en el momento en que se suscite cualquier controversia y que será llevado a cabo conforme a la legislación mexicana y en idioma español.

Por tanto, se presenta el proyecto de acuerdo, que en el proyecto de acuerdo establecemos que el cumplimiento del acuerdo del Órgano de Gobierno CNH.E.28.003/16 de fecha 14 de julio de 2016 se tome conocimiento de la versión final del contrato de comercialización de hidrocarburos y que se instruya su formalización en los términos y condiciones en los que fue presentado.

Como acuerdo dos, se autoriza al Titular de la Unidad Jurídica para llevar a cabo las adecuaciones que resulten necesarias al contrato marco siempre y cuando no impliquen modificaciones sustantivas o de fondo.
Y como acuerdo tres, se instruye a la Dirección General de Contratos para que una vez suscrito el referido contrato de comercialización se informe a este Órgano de Gobierno. Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Directora General. Comisionado Héctor Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Gracias Presidente. Solamente para dar un contexto general de lo que estaríamos aprobando el día de hoy.

A ver, recordemos que tenemos de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos tres tipos de contratos: El contrato de licencia, el contrato de producción compartida o utilidad compartida y el contrato de servicios. Cuando se trata de un contrato de producción compartida el contratista entrega físicamente el hidrocarburo al Estado para que el Estado a través de un comercializador pueda hacer la enajenación de hidrocarburo. Es el único caso de los contratos donde se entrega físicamente el hidrocarburo al

Estado y es el único caso en el que se requiere la contratación de un comercializador.

Hasta el momento, las licitaciones que han concluido y en la cual ya existen contratistas operando, estamos hablando de licitación uno, dos, tres y recientemente la cuatro. De todas ellas, solamente la licitación uno y dos se estableció un contrato de producción compartida. En el caso de la licitación uno, por ser áreas de exploración, su producción vendrá a largo plazo. Pero en el caso de licitación dos, donde ya los campos se encuentran para efectos de realizar una exploración y tener pruebas de producción en fechas muy recientes, tenemos de acuerdo con sus planes de exploración y evaluación que les aprobamos, pronosticado que ya el primer trimestre de 2017 tengan la primera producción de prueba.

Por lo que, de acuerdo con la cláusula 4.7 del contrato que se firmó a través de los operadores con el Estado, tendrán que poner a disposición de la Comisión los hidrocarburos producidos y la Comisión tiene que ponerlos a disposición del comercializador. Es decir, es necesario pues ya llevar a cabo la firma de este contrato para efecto de poder comercializar esas primeras pruebas de producción.
Solamente para dar este contexto, y es el objetivo que el Órgano de Gobierno conozca de este contrato que se va a firmar con el área especializada de Petróleos Mexicanos, que es PMI Comercio Internacional, para efecto de que sea éste el que a nombre del Estado y por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos realice la enajenación del hidrocarburo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Comisionado doctor Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Tengo tres comentarios. El primero es con respecto a la cláusula 5.5 donde dice, "la CNH podrá modificar los protocolos de comercialización". Pero dice, "cuando existan condiciones que a su juico puedan afectar la soberanía o seguridad nacional o la seguridad energética del país". A mí me preocuparía que un funcionario de la Dirección de Contratos pudiera invocar que la soberanía nacional esté en peligro. Y yo creo que en realidad debería de ser una atribución de este Órgano de Gobierno. Debería de ser, "la CNH, a través

de su Órgano de Gobierno, podrá tomar esta decisión". Sino estamos dando una cosa muy ambigua.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATOS, MAESTRA TERESA ANGELINA GALLEGOS RAMÍREZ.- Se harán las modificaciones necesarias si lo consideran.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Les parece bien Comisionados?

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Sí, sí, perfecto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias Directora General, tomamos nota del asunto.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- ¿Se valen los tres seguidos?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por favor, adelante Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ok. El otro se refiere a las modificaciones en la cláusula 21, donde dice: No será necesaria la conclusión de este mecanismo para que las partes puedan iniciar cualquier otro de los mecanismos de solución de controversias previstos en el presente contrato". Obvio las consultas directas ya no funcionaron para invocar esto y el único mecanismo es arbitraje. Entonces yo no sé si es una corrección nada más de plural a singular y decir, "podrán iniciar el mecanismo de solución de controversias, ok, que se indica a continuación, que sería arbitraje". No más hay uno.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Esta bien. ¿Estamos de acuerdo?

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Y el último es: Creo que valdría la pena, aunque sea más largo, especificar un poquito más la comercialización de que estamos. Porque no estamos comercializando los hidrocarburos del Estado. Todo lo que está bajo el subsuelo pertenece

al Estado. Entonces estamos nada más comercializando los hidrocarburos que se recibieron de los contratistas como una contraprestación para el Estado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Les parece bien?

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- No sé exactamente legalmente cómo poner las palabras, pero nada más estamos hablando de un pedacito de todos los hidrocarburos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sí sí está claro. Pues si le parece Comisionado Ponente.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Las tres observaciones son procedentes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Sí?

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Definitivamente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perfecto. Doctora Comisionada Alma América Porres.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí. Yo tengo un comentario respecto a la cláusula 28, respecto a la vigencia. En esta cláusula se menciona que el contrato entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. Dice, "la vigencia del presente contrato no podrá prorrogarse o renovarse más allá del 31 de diciembre del 2017". Bueno, aquí las sugerencias serían dos posiblemente.

Una es: No sé si se tiene previsto firmar en diciembre y que finiquite el 31 de diciembre o que se firme en enero y, bueno, la vigencia ya sería en 2017 o en su defecto tener un desglose de cómo se podría renovar de una manera un poco más automática o con acuerdo de las partes dentro de ese artículo para que no se vaya a detener este contrato para el próximo año, en caso de que se firme en este mes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Sí. Si nos autoriza el Órgano de Gobierno, yo les pediría que nos permitan analizar estas dos propuestas. Me parece muy adecuado que podamos establecer un proceso de renovación automática a partir del primero de enero de 2017 o bien podamos firmarlo hasta los primeros días de 2017.

¿Por qué digo esto segundo? Porque de no ser así, quizás tendríamos que consultar – que de hecho ya lo hicimos a la Secretaría de Hacienda – respecto de si se trata de un contrato plurianual. Y al ser una contratación plurianual necesitaríamos ir a la autorización previa de la Secretaría de Hacienda que dicha autorización nos llevaría más allá del 31 de diciembre de 2016 y pues nos implicaría la fórmula más sencilla firmar a partir del primero de enero de 2017.

Entonces, si nos permiten analizar esta parte, me parece la observación muy atinada.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Les parece bien? Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, es respecto a lo que comentaba ahorita por el Comisionado Acosta. Ya va a haber pruebas de producción posiblemente este año, entonces habría que considerar eso en el análisis que vayan a hacer. Pero también tengo una preocupación, este contrato...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Este mismo año Comisionado, 2016?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí. Los pozos que están ya ahí perforando y pretenden en programa hacer ya la prueba de producción. Y esos hidrocarburos pues habrá que comercializarlos, porque como bien decía el Comisionado Acosta, la licitación uno y dos son de producción compartida, donde nos mete a la necesidad de un

comercializador. Y por lo tanto uno de esos pozos es el que se está perforando en uno de esos contratos.

Pero mi preocupación va en el tema de que el siguiente año también de estos contratos de la L2 tenemos la perforación de más o menos 10 pozos que requieren de pruebas de producción y algunos de esos pozos pues se van a finales del año (noviembre, diciembre del 2017), que sabemos cómo es la actividad petrolera y pudiera ser que sí, pero también pudiera irse más lejos.

Entonces si llegara el caso de que en 2018 los primeros días de enero requerimos de un comercializador ya no va a ser con PMI. Necesitamos un comercializador nuevo porque el artículo transitorio de la Ley de Hidrocarburos, el octavo, nos dice que ya debemos hacer una licitación para que participe PMI y todos los que quieran ser comercializadores.

Mi preocupación es: ¿Cuándo vamos a empezar ese proceso licitatorio? Porque muchos de los que quieran licitar tal vez querrán construir infraestructura y por lo tanto el proceso licitatorio lo tenemos que estar sacando inmediatamente si es que vamos a ir por esa vía. Si no hay que ir explorando una vía, como más o menos creo entendí, lo decía el doctora Alma América, de extender un poquito ese contrato, obviamente respetando lo que nos marque la Ley de Hidrocarburos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Totalmente de acuerdo. Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Completamente de acuerdo con el Comisionado Franco. Nada más vamos a recordar. La propia Ley de Hidrocarburos nos dice que nosotros iniciamos el procedimiento de licitación a petición del Fondo Mexicano del Petróleo y efectivamente tenemos la misma preocupación y hemos estado en alguna reunión que ha presidido el propio Presidente de esta Comisión con personal con funcionarios del Fondo Mexicano del Petróleo con el propósito de ya ponernos de acuerdo en las fechas y el procedimiento para llevar a cabo esta licitación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero sí tiene usted razón Comisionado. Tenemos que hacerlo en los primeros meses para que eso esté listo. ¿Alguna otra observación? Comisionado doctor Néstor Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias Comisionado Presidente. Es en relación a la propuesta de acuerdo. En el punto dos de la propuesta de acuerdo se dice que se autoriza al Titular de la Unidad Jurídica llevar a cabo las adecuaciones que resulten necesarias al contrato marco, siempre y cuando no impliquen modificaciones sustantivas o de fondo. La pregunta es: ¿Y qué pasa con la Dirección General de Producción y Comercialización? ¿Cómo vamos a asegurar que no solamente se vea la parte legal, sino también se vea la parte técnica?

La propuesta sería que pudiéramos modificar ese acuerdo para que asegurarnos que la parte técnica, la parte de ingeniería, también esté involucrada, no solamente la parte jurídica.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Directora General.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATOS, MAESTRA TERESA ANGELINA GALLEGOS RAMÍREZ.- Sí. De acuerdo. De hecho los protocolos son los que tienen básicamente el aspecto técnico que cubre cada una de lo que va a comercializar PMI en su momento por área contractual.

Los protocolos estarán a cargo de la unidad administrativa competente de la Dirección que acaba de mencionar para efectos de que ellos lo validen. Inclusive se está contemplando que ellos pudiesen llegar a firmar esos protocolos para efecto de que se implementen. Y para efectos del contrato, indudablemente se tomaría en consideración la opinión del área técnica competente para ver estos temas.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Perfecto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. ¿Algún otro comentario? Secretaria Ejecutiva.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- En relación con este último comentario, bueno, yo procedería a leer los acuerdos. Pero dado el comentario no sé si proceda la modificación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Yo creo que no pasa nada si ponemos en ese punto dos, "autoriza al Titular de la Unidad Jurídica para que previa consulta con el área competente de la CNH lleve a cabo...".

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien. Secretaria Ejecutiva, por favor dé lectura a la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CNH.E.73.001/16**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; Transitorio Octavo de la Ley de Hidrocarburos, 3, fracción III de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y 13, fracción I, inciso f del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad:

1.- En cumplimiento del Acuerdo CNH.E.28.003/16, de fecha 14 de julio de 2016, tomó conocimiento de la versión final del Contrato de Comercialización de Hidrocarburos e instruyó su formalización en los términos

y condiciones en que fue presentado y comentado durante la sesión.

2.- Autorizó al Titular de la Unidad Jurídica, para que previa consulta con el área técnica competente, lleve a cabo las adecuaciones que resulten necesarias al Contrato Marco, siempre y cuando no impliquen modificaciones sustantivas o de fondo.

3.- Instruyó a la Dirección General de Contratos para que, una vez suscrito el referido Contrato de Comercialización, lo informe al Órgano de Gobierno.

**II.2 Modificaciones al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al maestro Felipe Alamilla Ramos, Director General de Regulación y Consulta de la Comisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, adelante.

DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN Y CONSULTA, MAESTRO FELIPE ALAMILLA RAMOS.- Muchas gracias, buenas tardes a todos. La propuesta de este punto del Orden del Día, y doy un poco el contexto inicial. En el marco de los artículos 28 de la Ley de Hidrocarburos y el octavo transitorio del mismo ordenamiento, las facultades que tiene la Comisión Nacional de Hidrocarburos para celebrar contratos de prestación de

servicios en beneficio de la nación para la comercialización de hidrocarburos tiene su reflejo en nuestro Reglamento Interno en el artículo 31, su fracción tercera, como una de las facultades de la Dirección General de Edición. Que la atribución como está prevista hoy día en el Reglamento vigente es coordinar las actividades relacionadas con la comercialización de hidrocarburos y con los contratos relacionados con ellos.

De los trabajos que se han realizado al interior de la Comisión se ha identificado que esta previsión si bien atiende lo que establece la Ley de Hidrocarburos es demasiado General y en la práctica, atendiendo a lo que se comentó en el punto anterior del Orden del Día, estamos ya en aplicación práctica de distintas actividades que conlleva el tema de comercialización. Se ha estimado conveniente clarificar cuáles son las actividades que conlleva esta coordinación en materia de comercialización y dada su diversidad y especificidad se pone a su consideración también de este Órgano de Gobierno que se hagan los trámites necesarios para autorizar una unidad administrativa que sea la encargada de estas actividades que ya no estarían a cargo de manera genérica en la Dirección General de Medición sino en otra unidad administrativa que se propone como una Dirección General de Producción y Comercialización que igualmente se encontraría adscrita a la Unidad Técnica de Extracción y en este sentido va la propuesta que hoy les presentamos.

En términos generales, las facultades que se están contemplando para esta nueva unidad administrativa consisten en la verificación y ajuste de las cifras de producción, en la formalización de los instrumentos relacionados, por ejemplo el contrato de comercialización que comentábamos hace un momento, en proporcionar la información a las autoridades competentes, toda la información relacionada con el tema de producción, y el aportar los elementos técnicos para la elaboración de los contratos de comercialización. Ello en concordancia con una atribución que hoy en día tiene a Dirección General de Contratos en el Reglamento Interno para elaborar y proponer a este Órgano de Gobierno los contratos de comercialización. Estas facultades las pueden ver aquí ya en detalle cada una de ellas...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Yo tengo una pregunta. ¿Por qué esta Dirección General una de sus responsabilidades será también el verificar el impuesto indirecto, el IVA, que genera en la comercialización de este hidrocarburo? Mismo que va a enterar el comercializador a nombre del Estado pero que al final el responsable ante la autoridad fiscal es la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Entonces una de las responsabilidades sustantivas será verificar el cálculo del impuesto al valor agregado. ¿Está contemplada esa responsabilidad?

DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN Y CONSULTA, MAESTRO FELIPE ALAMILLA RAMOS.- En mi opinión, jurídicamente sí. Estamos previendo en la fracción segunda lo relacionado con el cálculo de los derechos y las contraprestaciones por parte de asignatarios y contratistas.

En mi opinión uno de estos puntos de la contraprestación seria el impuesto al valor agregado. Digo, por supuesto se podría señalar de manera explícita, sin embargo en mi opinión, salvo la mejor opinión de ustedes, sí se entendería implícito el impuesto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Acosta, ¿está debidamente contemplado o lo precisamos?

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Yo creo que podríamos precisarlo para ser más específicos porque parecería que ésta pudiera ser una atribución de las áreas que manejan presupuesto en la Comisión...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No obstante...

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- No obstante que la idea es otorgársela a la Dirección General de Comercialización.

DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN Y CONSULTA, MAESTRO FELIPE ALAMILLA RAMOS.- De acuerdo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Directora General Daisy, es para asegurarnos de que usted va cumplido debidamente sus responsabilidades, estamos sugiriendo esa precisión. ¿Tiene algún comentario?

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA.-Comisionado, solamente un comentario. Y es: esa función la vamos a hacer con la Dirección General de Adquisiciones por cuanto, por pertinencia y competencia le corresponde a dicha área mirar los temas de impuestos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero yo entiendo que esta... a ver, porque algo importante de aclarar es: Aquí el dinero del Impuesto del Valor Agregado, nunca va a ingresar al presupuesto, ni a las cuentas, ni a la contabilidad financiera de la CNH.

Por eso creo que no corresponde a Oficialía Mayor sino corresponde a esta Dirección General Técnica.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA.-Todos los asuntos relacionados con la comercialización de hidrocarburos van a ser de observación de esta nueva Dirección General de Comercialización, pero el que lleva esas cuentas en coordinación con el Fondo Mexicano del Petróleo es los que llevan los balances de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, las cuentas nacionales.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, no estoy entendiendo. Comisionado Acosta y Oficial Mayor, a ver si nos ayudan a entender.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Bueno, es que quizás aquí hay que hacer una diferenciación entre llevar las cuentas, es decir hacer los cálculos, y la otra que tiene que ver con el reporte, con los reportes ya específicos. Me parece que la Dirección General de Comercialización sí puede realizar los cálculos, aun y cuando el responsable de su reporte, porque tendrá que agregarlo al resto de actividades que realiza la Comisión Nacional de Hidrocarburos para efecto de entero, de impuestos y de contribuciones en general, es la Oficialía Mayor.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok. Pero entonces, hagamos una cosa porque es muy importante que tengamos responsabilidades claras. Entonces, en la Dirección General de Comercialización, y entonces mi propuesta a este Órgano de Gobierno es que quede explicita la atribución y responsabilidad de la verificación del cálculo del Impuesto al Valor Agregado que resulte de la comercialización. Y en la Oficialía Mayor, en la Dirección General que corresponda Oficial Mayor el reportar estas cifras a las autoridades competentes. ¿Les parece bien licenciada? ¿Si? Doctora Comisionada.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Yo, en los mismos términos de aclarar las funciones de esta Dirección, en la fracción seis del artículo 31 bis dice, "suscribir contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos necesarios en materia de comercialización de hidrocarburos."

Hace un momento nos aclaraban que el contrato lo va a suscribir el área jurídica. Entonces, ¿no?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, aquí estoy viendo al Comisionado ponente.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Lo que se decía es que se le daba atribuciones, le dimos atribuciones, al Titular de la Unidad Jurídica para realizar las modificaciones, no necesariamente que lo vaya a firmar el Titular de la Unidad Jurídica. Lo firmaría, si se aprueba en estos términos lo que se presenta, quien tendría atribuciones para firmarlo sería el Director, el titular de la Dirección General de Comercialización.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado, doctor Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- A mí, yo me confundo un poquito porque tenemos, estamos creando aquí una Dirección General con dos cosas muy diferentes. Por un lado es la parte de verificación y ajuste a la producción de hidrocarburos y por otro lado comercialización

de hidrocarburos. Entonces una cosa está muy relacionada con la parte de producción y otra relacionada con la parte de comercialización y venta.

Y por otro lado, ya tenemos una Dirección General de Medición, ¿entonces por qué le quitamos atribuciones de medición a la Dirección de Medición? O sea, suena medio raro. Yo pensaría que es más lógico dejarle a la Dirección General de Medición que mida correctamente toda la producción y por lo tanto de ahí se deriva lo de las contraprestaciones. Y otra persona que sea muy especialista en la parte de comercialización, crear una Dirección General de Comercialización, se me hace muy importante. Entonces debería de estar en el área que da seguimiento a los contratos, no en el área de producción.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sería en la de administración de contratos.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Exactamente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, es una propuesta interesante. Ingeniero Ulises Neri.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXTRACCIÓN, MAESTRO ULISES NERI FLORES.- Si, perfecto. Uno de los elementos importantes en un contrato de comercialización son los protocolos de comercialización. Esos protocolos de comercialización vienen desde el mismo volumen y calidad que se especifican, así como también las nominaciones. La nominación es un pronóstico de producción que viene asociado a las reservas y a los planes de desarrollo de los campos.

El volumen y calidad es parte del proceso que siguen los hidrocarburos en el acondicionamiento primario, entonces es una carga técnica específica. El tema de la producción que se reporta por área contractual, por campo y a nivel nacional viene también de un reporte de un balance que se hace de los hidrocarburos en los mismos.

En resumen, la parte de comercialización de los hidrocarburos viene desde un tema desde el yacimiento hasta los valores que se manejan como la producción de los hidrocarburos. La comercialización de los

mismos están basados principalmente en los protocolos de este contrato. Hay una relación estrecha en toda la cadena técnica y el volumen que se reporta al final.

Los aspectos jurídicos específicos del contrato de comercialización esos si están dentro de esas atribuciones que tienen que ser coordinadas con la Unidad Técnica de Administración de Asignaciones y Contratos, así como la Unidad Jurídica.

Entonces no estamos desligándolos, sino que la parte principal, que es el volumen que se va a comercializar es parte de un tema técnico que finalmente en un punto clave que es la producción se liga a la administración del contrato y que tiene una revisión jurídica de la misma.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, entonces lo yo entiendo de la propuesta del Comisionado doctor Moreira es que la parte de comercialización debiera estar en la Unidad de Administración de Contratos porque hay un vínculo muy claro ahí, no obstante señala el ingeniero Ulises Neri que también está muy relacionados los aspectos técnicos de la medición.

De momento me da la impresión que podría estar en un lugar o en otro. No sé si los señores Comisionados... doctora, usted tiene alguna opinión, pero antes otra vez el Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Es que yo, o sea, como está puesto ahí y leemos nosotros de la uno como que son dos cosas muy diferentes. Una cosa es un problema de medición, de pronóstico, de cálculo, etc., que tiene que ver con medición y ya tenemos una Dirección General de Medición que depende efectivamente de Ulises. Y la parte de comercialización es una cosa muy relacionada con la parte de, ahora sí, otro tipo de actividades.

Para mi es, deja el punto uno, dos, tres, cuatro, otra vez en la Dirección General de Medición que ya existe y crea una nueva Dirección General de Comercialización en el área de seguimiento de contratos. Por eso son dos actividades diferentes en mi mente. O sea, yo creo que la persona que sea muy buena...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Un momento doctor Moreira... no sé si los Comisionados... la doctora levantó la mano. Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Yo estaría de acuerdo en regresarle las facultades completamente de medición a la Dirección General de Medición. Pero me parece que por la relación tan estrecha que tiene la medición con la comercialización, tanto así que hasta el momento las actividades de comercialización, de lo que se ha ido preparando para la comercialización se ha realizado por quien es titular de la Dirección General de Medición, me parece que comercialización debe dejarse en esta unidad. O sea, no pasarla a la administración de contratos, porque la otra Unidad, la Unidad de Administración de Asignaciones y Contratos, realiza nada más actividades administrativas, no operativas. Prácticamente lo que hace es reporte de cumplimiento de las disposiciones que regulan las asignaciones y las cláusulas del contrato.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Usted ha estado a cargo de la Unidad de Administración de Contratos.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- SÍ, sí, sí. Y yo creo que ahorita nuestra Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos meterle la etapa de comercialización lo involucraría a descuidar lo que creo es más importante por el momento. Además de toda la componente técnica que requiere la medición de hidrocarburos, que ya dijimos – parece coincidimos – que se le quede vigilar que se están utilizando los mecanismos de medición adecuados, la parte de comercialización es un contrato que en el cual se tiene que vigilar que se esté comercializando adecuadamente lo que le corresponde al Estado. Pero para haber eso tiene que haber mucha conexión con el área de medición, con el área técnica.

Si lo ponemos en otra unidad no cabe duda dentro de la Comisión nos comunicamos muy bien, pero yo creo que el Titular de la Administración de Asignaciones y Contratos ahorita se debe enfocar a vigilar que esas asignaciones y esos términos y condiciones y cláusulas de los contratos se estén llevando a cabo y no meterse a otro contrato cuya complejidad se tiene que combinar con el tema técnico de medición.

Mi opinión sería que sí se quedara con una Dirección General dentro de la Unidad de Extracción.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXTRACCIÓN, MAESTRO ULISES NERI FLORES.- Un comentario adicional. En la Dirección General de Medición estrictamente con la palabra "medición" y en la práctica que hemos vivido en el último año se ha enfocado principalmente al tema metrológico, al tema de la medición, los medidores, el cálculo de las incertidumbres, la confirmación metrológica, temas técnicos especializados y específicos de una medición o de un ajuste, revisión de incertidumbres, de los volúmenes y calidades.

En la práctica es un tema técnico específico que tiene una relación con el tema de la producción de los hidrocarburos, pero la producción ya tiene una connotación inclusive fiscal y de comercialización que ahorita lo estamos viendo. Se necesita derivado de que los contratos que vienen ahorita de producción compartida e inclusive los de licencia tienen que tener un seguimiento de la producción específica en los próximos meses y años.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor Martínez. A lo mejor usted es el fiel de la balanza. A ver dígame.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- No, Yo voy a decir que estoy de acuerdo con los Comisionados Gaspar y Acosta, pero tengo otro punto. No sé si vamos a seguir discutiendo esto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, yo nada más pregunto...

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- A lo mejor pueda abundar un poco más si están de acuerdo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, un comentario más, porque quisiera regresar al doctor Moreira a ver cómo ve los comentarios que se han vertido.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Bueno, es que la Unidad Técnica de Extracción tiene todas las fortalezas técnicas no solamente para dar el seguimiento a un contrato de comercialización, que por supuesto requiere de conocimientos específicos, sino también por otro lado ellos son los que van a administrar. Esta nueva Dirección es la que va a administrar todo el contrato de comercialización.

Entonces es muy, muy importante que esté dentro del área técnica porque en el acuerdo anterior en el punto anterior del Orden del Día comentábamos de algunos posibles cambios en el contrato de comercialización. Y precisamente yo platicaba o hacia el comentario que esta Dirección General de Producción y Comercialización tendría que ser considerada para que la Unidad Jurídica tratara los cambios que se pudieran hacer.

Entonces, por lo tanto, dada toda esta situación de seguimiento de posibilidad de movimiento a los contratos, me parece que la Unidad Técnica de Extracción es la que tiene pues todo el conjunto de conocimientos técnicos con sus profesionistas que puedan darle un mejor seguimiento.

Y estoy de acuerdo con lo que dijo el Comisionado Gaspar Franco que ahorita la otra unidad, la de Administración, tiene otras prioridades. Y mandar esta Dirección para allá también sería tomar gente del área de la Unidad de Extracción, que haría que de alguna forma se debilitara. Porque finalmente, aunque son Direcciones Generales, todas están comunicadas, y como dijo el Comisionado Franco, hay buena comunicación, pero estar trabajando todos dentro de un mismo grupo para un mismo objetivo creo que nos da mayor sinergia y ese es el punto por el que decía que estoy de acuerdo con lo que comentaba el Comisionado Acosta.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Yo la verdad, como lo comenté hace un momento, veo argumentos para que esté en un lado o esté en el otro. Veo que la mayoría de los Comisionados opinan que esté en el lado de medición.

Doctor Moreira, ¿tendría usted inconveniente de que arranquemos así o cómo la ve?

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo quiero separar mi objeción en dos partes.

La primera es mezclar la parte de producción y comercialización se me hace muy raro. Yo preferiría que toda la parte, comenzando con (lean ustedes el uno) "dar comportamiento de la producción nacional de hidrocarburos". Esta es una parte de medición, esta es la definición de medición.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sí.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Entonces, algunas de esas atribuciones deberían corresponder a la Dirección de Medición.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Esas... Una primera solicitud es que estas, sobre todo la fracción uno, ahorita nos dice si hay otras, las mandamos a medición.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ok. Entonces que se revise, decir, a ver qué es realmente medición aquí. Ahora, el hecho de que los de medición no lo estén haciendo para mí es un argumento básico porque yo creo que deberían de hacerlo.

Ahora, yo estoy totalmente de acuerdo en que haya una Dirección General de Comercialización, creo que es muy muy importante. Y si ustedes piensan que debería de estar en la parte de la Unidad de Extracción, perfecto, no tengo ninguna objeción.

Por otra parte, yo creo que hay otras cosas que nos están pasando en la parte de comercialización que no se refieren a la comercialización de los

hidrocarburos del Estado, sino que se refiere a la comercialización de los hidrocarburos que están produciendo en este caso los contratistas y donde si hay muchos elementos importantes que tenemos nosotros que ir planchando, haciendo más eficiente, etc.

Entonces la necesidad de una Dirección General de Comercialización yo estoy totalmente de acuerdo, yo la separaría de la parte de medición y si quieren ustedes, si es su mejor opinión, yo estaría de acuerdo con ustedes.

Por otra parte, estamos en un proceso, me señala aquí la licenciada, de revisión de todo esto en función de la estrategia y toda la planeación que estamos haciendo. Entonces se podría ir puliendo todo esto.

Entonces yo diría esta es mi opinión, quitar la parte que es estrictamente de medición, dejarla como una unidad de comercialización y asignársela a la parte de extracción.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, ¿entonces si les parece bien? Estamos todos de acuerdo en una Dirección General de Comercialización, no hay inconveniente. Unos están a favor, otros no tenemos mayor objeción de que esta Dirección General de Comercialización esté dentro de la Unidad Técnica de Extracción.

Y yo coincido que esta primera fracción que dice, "dar seguimiento al comportamiento de la producción nacional de hidrocarburos" es meramente un tema de medición como dice el Comisionado Moreira, ¿no? O sea, eso yo creo esa hay que mandarla a medición. Les parece bien, ¿Comisionado Franco?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si Presidente. De hecho, digo, coincidimos que sí la Dirección, pareciera que sí va a extracción, pero si como señala el Comisionado Moreira...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Aquí le colgamos algo que es netamente de medición.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.-...esta actividad no debe ser de comercialización, debe ser de medición. Y como insisto también con lo que dice el doctor Moreira, hay temas de comercialización que no estamos considerando aquí todavía y que sí debemos poner a esta Dirección a que los atienda.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien. Entonces, con esos acuerdos, ¿algo más ingeniero Ulises Neri?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXTRACCIÓN, MAESTRO ULISES NERI FLORES.- Solamente ratificando que el seguimiento al comportamiento de la producción nacional de hidrocarburos sí es una actividad relacionada con la medición. Son volúmenes y calidades resultado de la medición física que se hace.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces, todos estamos de acuerdo que nos equivocamos poniendo esa fracción uno ahí. Bien.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero es uno, dos y tres, porque...

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- No, es que...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, vamos a ver, dos y tres.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Hay unas razones por las cuales la Directora General actual de medición identifica una separación entre la medición como tal, es decir, los mecanismos de medición en cuanto a personas, procesos y equipos que se distinguen de lo que finalmente se declara como producido. Entonces a mí me gustaría si la Directora General precisa por qué se distinguieron algunas atribuciones de la Dirección General de Medición de las de Comercialización.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sí, pero antes de ir a eso, Directora General, yo coincido que – como dice el Comisionado Moreira – del uno al tres de alguna forma son responsabilidad de la Dirección General de Medición.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA.- Hoy por hoy toda la función de producción y de comercialización están en la Dirección General de Medición.

Nosotros lo que estamos haciendo hoy aquí es haciendo una división administrativa de la Dirección General de Medición para especializar una función, que es la relacionada con la producción fiscal o las producciones o los volúmenes que son sujetos como bases gravables para los cálculos de las contraprestaciones y la función de comercialización. Hoy por hoy todo eso se hace en la Dirección General de Medición.

Lo que estamos buscando aquí es hacer una separación especializada. Cuando uno hace una separación especializada no quiere decir que uno le esté quitando funciones de un lado o quitándole funciones del otro, simplemente está repartiendo, cierto, hasta un punto hasta donde debe llegar especializadamente una función de verificación de la medición y otra donde tiene que ver con todo el seguimiento de toda la información de producción. Seguimiento de producción que no solamente... entonces, explico.

Entonces, lo que hace hoy por hoy la Dirección General de Medición es ocuparse de todos los temas de los volúmenes de extracción como tal, pero el cálculo de las contraprestaciones va mucho más allá de eso. Involucra no solamente los volúmenes producidos sino involucra también los volúmenes vendidos, involucra los volúmenes auto consumidos, venteados, reinyectados, quemados, y todo eso tiene una implicación en el tema de la comercialización y del cálculo de las contraprestaciones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Yo creo que requerimos esa precisión. Porque así en esta lectura que hacemos de las fracciones de las atribuciones no queda con esa claridad de poder comprobar los volúmenes vendidos versus los producidos, que me queda claro que eso es del interés de la Dirección General de Comercialización.

Entones Yo creo que si necesitamos revisar esto para que quede muy claro la división de atribuciones.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA.- Una acotación, solamente una acotación y es: Efectivamente dado que la cadena de valor de los hidrocarburos empieza desde que se producen hasta que se comercializan, la comunicación entre las dos áreas es íntima. ¿Cierto? Digamos, es intima.

Pero la responsabilidad de verificar, de que las certidumbres, de que se estén adelantando con los procedimientos exigidos y aprobados por la Comisión en los lineamientos técnicos de medición es una función absolutamente especializada que va a quedar en la Dirección General de Medición. Allá va a quedar, eso no se le va a quitar, la verificación de que toda la información de producción de extracción esté debidamente revisada.

Pero ya lo demás ya tiene que ver... digamos, en el ejercicio que venimos adelantando, es lo que nos ha dado la experiencia desde este año, desde que empezamos en el mes de mayo ¿cierto? a calcular las contraprestaciones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, yo les propongo entonces. Yo creo que tenemos que revisar otra vez con calma las atribuciones de estas dos Direcciones Generales. Estamos todos de acuerdo en que se requiere, pero necesitamos ver con más detalle las atribuciones y que todos los Comisionados estemos de acuerdo.

Les propongo que no lo aprobemos todavía a esta modificación, sino que lo presentemos a una nueva sesión, porque yo creo que tenemos que darnos el tiempo para verlo con calma con lo que se ha señalado aquí. ¿Les parece bien?

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Nada más con el punto que traía yo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor, perdón sí adelante.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Nada más comentarlo, el punto cinco empieza con un verbo: "Solicitar a la Dirección General de Contratos...". Todo lo que voy a decir es con la finalidad de definir claramente a quien le toca hacer cada cosa.

Entonces, a mí me parece que ese verbo, solicitar a la Dirección General de Hidrocarburos, perdón, a la Dirección General de Contratos, la elaboración de los contratos de comercialización aportando para ello la información y elementos necesarios, así como fungir como área requirente, el verbo no es lo suficientemente fuerte. Yo creo que esta Dirección es la que tiene que asegurar que la otra Dirección General de Contratos lo haga de la forma adecuada, no pasarle la estafeta al otro porque ellos son los que suscriben – esta Dirección General –, es la que administra y es la que tiene que estar totalmente también comprometida que se haga bien el contrato y que la licitación se haga en la forma adecuada.

Y tal y como está ahí es nada más, "le solicito a la Dirección General". A lo mejor con todo este tiempo que vamos a tener más adelante podamos cambiar esos verbos para que sean comprometedores para las dos áreas. La Dirección General de Contratos y la Dirección General también (como se llame) de Comercialización.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Me parece bien. Entonces Directora General, también tomemos nota de eso para que ensayemos una nueva versión, ¿sí? ¿Algo más querías comentar Directora General?

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA.- No. Solamente en esa parte nos tocaría cambiar el verbo de solicitar por proponer a la Dirección General.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pues, bueno, yo creo entonces que con mayor razón nos damos el tiempo de revisar y ajustar este proyecto y que regrese nuevamente a este Órgano de Gobierno. ¿Les parece bien?

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Perdón, yo pienso que es "elaborar". La que debe elaborar es esta Dirección, sujeto a las instrucciones y a los digamos lineamientos que emita la Dirección General de Contratos. Pero el que hace eso tiene que ser el responsable.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien. Entonces Secretaria Ejecutiva, a ver, háganos la propuesta de acuerdo en el entendido que esto tiene que regresar a una nueva sesión.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- La propuesta de acuerdo sería no acordar sobre este tema y traer de nuevo a consideración del Órgano de Gobierno la propuesta de facultades de esta Dirección General.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok. Entonces el acuerdo es presentar en próxima sesión la propuesta de conformación de facultades de la nueva Dirección General de Comercialización y con su respectivo ajuste en medición.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo quisiera solicitar que cuando se presente, se presente las funciones que actualmente tiene la Dirección General de Medición, porque dijimos vamos a dividir, bueno, donde pusiste la raya y que cosas no están y deberían de estar y que se le agregaron a una de las dos.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- De acuerdo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Les parece bien? Bien, entonces... doctor.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Perdón me quedé con una duda. Nada más para claridad. ¿La próxima sesión? ¿En nuestra próxima sesión?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sí. ¿Les parece bien? ¿Puede ser?

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Perfecto.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- La próxima semana.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- La próxima semana, bien. Bien, entonces el acuerdo es que la próxima sesión, tentativamente la próxima semana, presentamos nuevo proyecto a consideración de ustedes. Entonces en ese sentido les pregunto si están a favor de ese acuerdo sean tan amables de levantar la mano."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO CNH.E.73.002/16**

El Órgano de Gobierno, por unanimidad, determinó no pronunciarse sobre la propuesta de modificaciones al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y acordó que, tomando en cuenta las observaciones y comentarios hechos en la sesión, se presente una nueva propuesta en la siguiente sesión.

**III.1 Guía para la atención del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Héctor Acosta Félix, en su carácter de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Yo antes quisiera introducir formalmente a quienes ya conocemos a nuestro contralor, el maestro Edmundo Bernal, que nos hace el honor de acompañarnos hoy, contralor jefe del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, que para este tema pues bueno es muy relevante que usted esté aquí contralor y nos introduzca en este tema y en relación con las nuevas disposiciones de la Secretaría de la Función Pública, porque es sobre esa base que la Comisión Nacional de Hidrocarburos está proponiendo a este Órgano de Gobierno estos lineamientos.

Entonces yo le pido si usted nos puede dar una introducción sobre las nuevas disposiciones de la Secretaría de la Función Pública para que entonces el Comisionado Ponente Héctor Acosta nos presente los nuevos lineamientos. ¿Estoy bien? O cambie yo el Orden y a lo mejor iba a presentar usted Comisionado ponente. A ver, yo cambie el orden.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Habíamos acordado así, hacer primero una presentación general y luego el Titular del Órgano Interno de Control nos va a presentar detalles.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok. Entonces disculpen, yo des coordiné lo que estaba coordinado y entonces Contralor con todo respeto, si me permite, entonces devuelvo la estructura.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MAESTRO EDMUNDO BERNAL MEJÍA.- Con gusto Comisionado Presidente, con todo el gusto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Comisionado ponente, Comisionado Acosta, adelante.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Gracias Presidente. Igualmente dándole la bienvenida a nuestro contralor interno, legalmente conocido como Órgano Interno de Control, pero en la práctica es nuestro contralor interno dependiente de la Secretaría de la Función Pública. Bienvenido.

Bueno, ¿cuál es el propósito de este tema? Este tema es dar a conocer la guía para la atención del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas. Es una guía para saber cómo se deben de comportar los servidores públicos ante los procesos o con los procesos y en su interacción con probables contratistas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No más una precisión Comisionado. Aquí estamos hablando no... Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Me da mucho gusto, usted está llegando por aquí, ¿verdad? Es usted muy bienvenido.

A ver, estamos hablando aquí no de la relación con las empresas petroleras. No nos referimos a los contratos de exploración y extracción, nos referimos a la relación y el código que debemos de observar frente a los posibles proveedores de bienes y servicios – ¿estoy bien? – de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Es decir, quienes nos dan el servicio para las distintas cosas que ejecutamos en la Comisión Nacional de Hidrocarburos o quienes nos dan desde el servicio de cómputo, las botellitas de aguas hasta una asesoría, cualquier servicio que contrata la CNH. Nos estamos refiriendo a esos contratistas, esos proveedores de servicios.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Así es. Efectivamente. La Comisión Nacional de Hidrocarburos lleva dos grandes tipos de contratos.

Los primeros contratos que tienen que ver con la esencia de la propia Comisión, que son los contratos de exploración y extracción que son exclusivos de esta Comisión. Es decir, nada más que este Órgano colegiado los realiza. Esos son unos y efectivamente de esos no nos vamos a referir este día, sino que del otro grupo, de los contratos para la contratación – valga la redundancia – de arrendamientos, bienes y

servicios, contratos que celebra cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal.

En relación con estos, la Secretaría de la Función Pública emitió un documento que se denomina, "protocolo para la actuación en materia de contrataciones públicas" y que trata de regular la forma en la que los servidores públicos se tienen que relacionar con probables contratistas o con los que ya prestan algún servicio a la administración federal. Y en relación con esto, lo que estamos haciendo es emitiendo una guía para la atención de ese protocolo con la característica de que estamos agregando dos cuestiones que van más allá de lo que ha dictado la propia Secretaría de la Función Pública. Es decir, la Comisión está asumiendo dos compromisos adicionales a los que la Secretaría nos establece como obligatorio.

El primero de ellos es: Estamos haciéndolo efectivo a partir del primero de enero de 2017 cuando la obligación es realizarlo a partir de marzo de 2017. Es decir, la Comisión decide hacerlo efectivo de forma inmediata iniciándolo el próximo 2017. Y adicionalmente el protocolo de la Secretaría de la Función Pública regula el procedimiento desde que se lanza la convocatoria en un proceso licitatorio hasta que se adjudica un contrato determinado.

Y lo que estamos haciendo aquí es ampliar este proceso para que incluya también la investigación de mercado y la elaboración de las especificaciones técnicas que, en mi opinión, es la parte más sensible y que potencialmente pudiera llegar a genera un conflicto de intereses. La parte en la que se hace la investigación de mercado, se determinan los probables prestadores de servicio en el mercado, y donde creemos que es necesario también establecer reglas específicas.

Y estas reglas específicas yo las dividiría en forma muy general en dos. Una que es de prohibición absoluta donde los servidores públicos no pueden tener ningún tipo de contacto con ningún tipo de prestador de servicios o un contratista o un potencial licitante. Y esta prohibición absoluta es en el proceso licitatorio, desde el lanzamiento de la convocatoria hasta la asignación del contrato, ahí no se puede tener contacto alguno.

Fuera de ese proceso estaríamos hablando de una prohibición relativa, es decir, obviamente los servidores públicos necesitan estar en contacto con quienes pretenden otorgar un servicio en razón de que son los que potencialmente podrían entregar el bien o prestar el servicio. Y en esta etapa hay una prohibición relativa, es decir, sí se pueden reunir siempre y cuando sea en las instalaciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en presencia de por lo menos dos servidores públicos y todas estas reuniones en su primera etapa serán grabadas en audio y a partir de marzo video grabadas conforme lo establece el protocolo de la Secretaría de la Función Pública.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- En estas reuniones, además de que tienen que estar al menos dos servidores públicos, también se le debe informar presumo al Órgano Interno.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Al Titular del Órgano Interno de Control. De hecho, para precisar el procedimiento, yo le pediría a nuestro Oficial Mayor, Abelardo García, que nos haga la explicación precisa de cómo se está proponiendo la guía en relación con este protocolo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Oficial Mayor, adelante. Perdón, antes el doctor Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo quería solicitar que se pusiera más claro, porque en realidad estamos hablando de particulares que son oferentes de servicios a la CNH, pero ahí dice, "el contrato con particulares", o sea, que si voy a sacar una cita con el peluquero también tengo que informar, suena muy raro.

Entonces en realidad, "el contacto con particulares oferentes o posibles oferentes de servicio a la CNH", porque así a como está, está súper amplia.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Sí. Para efectos de presentación está así. Efectivamente el protocolo y la guía sí lo especifican. Esto es para efectos de presentación nada más.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok. Oficial Mayor.

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- Gracias Comisionado Presidente. Bien, buenos días Comisionada, Comisionados. Tal como lo presentó claramente el Comisionado Acosta, lo que pretendemos en esta ocasión es presentar para conocimiento de este Órgano de Gobierno un poco de detalle acerca de esta guía que hemos elaborado para la aplicación dentro de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Quisiera primero que nada comentar acerca de las generalidades que componen a este protocolo y las podemos señalar en cuatro grandes rubros.

Primero que nada el informar a los particulares al inicio de cada procedimiento que los servidores públicos están obligados a observar el protocolo al que nos referimos y que éste puede ser consultado en una liga de internet.

Como segundo punto, que este contacto con particulares, que como bien mencionaba el Comisionado Moreira en esta ocasión para efectos de presentación, se menciona como particulares. Sin embargo en el detalle de la guía se aclara efectivamente cuáles son estos particulares a quiénes les aplica. Deberán llevarse a través de los medios de comunicación que provea la dependencia o dentro de sus inmuebles. Este contacto podrá ser por escrito, llamadas telefónicas o eventos presenciales llevando a cabo siempre el registro de los mismos y, como bien mencionaba Comisionado Presidente, con la participación y con la comunicación hacia el Órgano Interno de Control.

El tercer punto, la especificación acerca de las reuniones, visitas o actos públicos que se lleven a cabo dentro de estos procesos que deberán realizarse con un control de previas citas, habiendo notificado a superiores jerárquicos que correspondan y al Órgano Interno de Control y que invariablemente se deberá levantar y firmar una minuta correspondiente.

Y como se ha mencionado ya en un par de ocasiones, efectivamente de acuerdo a como establecen estos acuerdos de los protocolos, a partir de

marzo de 2017 se tendrán las comunicaciones telefónicas deberán ser grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos video grabados.

Para efectos de esta guía nosotros estaremos llevando a cabo la grabación exclusivamente en audio a partir del primero de enero. Estaremos habilitando las salas correspondientes con la grabación en audio y estaríamos teniendo registro de todas estas grabaciones y cumpliremos con la fecha que nos establece el protocolo para marzo de 2017 con la video grabación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Aquí una duda Oficial Mayor. ¿Por qué iniciamos grabando en audio en enero y no en video? ¿Cuál es la complicación?

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- Es un tema de recursos, de habilitación de las salas. La intención es tener salas designadas con los equipos perfectamente bien diseñados para los efectos. No solamente para la grabación, sino para el almacenaje de todo esto de una manera ordenada.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok, muy bien, muchas gracias.

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- Si pasamos a la siguiente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Antes del doctor Moreira. Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo sé que ya dieron la aclaración y ya estoy tranquilo, pero creo que sí tenemos que tener cuidado en lo que estamos transmitiendo. Lean ustedes el último y vean eso desde el punto de vista de alguien que ahorita vea la tele. Que: "Todas las comunicaciones telefónicas van a ser grabadas", suena así como bastante agresivo, como decirlo de alguna manera.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces, sí hay que tener cuidado y precisar que nos estamos refiriendo a las

llamadas telefónicas en la fase del estudio de mercado, con un posible proveedor de servicios. Ponerlo en el contexto de que no nos estamos refiriendo a todas las llamadas telefónicas. Gracias Comisionado, muy bien.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Si, nada más, todo lo que estamos hablando es en relación con potenciales proveedores de la Comisión, solo eso.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y en la fase de, como lo señaló Comisionado Acosta, el protocolo de la Función Pública entiendo que es desde que se publica...

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- La convocatoria.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-...la convocatoria. Lo que está haciendo la CNH es ampliarlo desde el estudio de mercado.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Así es.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok. Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Me queda una duda. Potenciales proveedores pueden ser también los que ya estén con un contrato dentro de la CNH. ¿Cómo se manejaría la definición de cuándo son reuniones de trabajo del contrato que tienen actualmente o el nuevo?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No podrías abordar el tema de un posible nuevo contrato o un posible nuevo servicio. Si es una reunión de trabajo con el proveedor que ya no provee, voy a inventar el servicio aquí de los micrófonos, bueno.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- ¿Se grabaría?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No si es para el servicio que me está dando ahorita. Si le habla por teléfono a la Secretaria Ejecutiva el proveedor del servicio de audio, bueno, pues le habla y le dice, "señor, vamos a tener Órgano de Gobierno la próxima semana, por favor ponga... prepare la sala". Eso no se graba.

Pero si la Secretaria Ejecutiva desea, está pensando, ampliar el contrato, dar un nuevo servicio o pensar en el contrato de 2017, esa tiene que ser grabada.

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- Es correcto. Deberá de existir el criterio de los funcionarios que tenemos la responsabilidad dentro de estos procesos para identificar y poder discriminar entre cuando es un caso y cuando es otro, porque efectivamente hay proveedores que hoy son nuestro proveedores y pretenden ser proveedores en futuros contratos.

Bien. Lo que vemos en pantalla es a lo que se refería el Comisionado Acosta. Primero que nada quisiera comentar que aquí tenemos dos grandes cortes. A partir de la línea punteada, donde establece la autorización de dictámenes previos, ese es el punto - solo haciendo la precisión Comisionado Presidente – ese es el punto en donde inicia la aplicabilidad de este protocolo. Estas autorizaciones de dictámenes previos refieren puntualmente a casos como el otorgamiento de la suficiencia presupuestal.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero perdón Oficial Mayor. A ver, Yo entendí, así entendí de la exposición del Comisionado Acosta, que nosotros estamos extendiendo nuestra guía, la observancia del protocolo, inclusive a la investigación de mercado.

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Sí?

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ah, es que ahorita me pareció que usted dijo que arrancaba posterior.

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- No, lo que es el cumplimento puntual del protocolo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si, o sea el protocolo de la Función Pública inicia en la línea punteada.

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Nosotros estamos estableciendo nuestra guía desde el estudio de mercado.

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ah, bien, disculpe usted.

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- Exactamente, entonces este inicio para el cumplimiento puntual del protocolo se da a partir del otorgamiento de estas autorizaciones, como por ejemplo comentaba el otorgamiento de la suficiencia presupuestal. Posteriormente la convocatoria de la licitación correspondiente, los actos que correspondan a la misma, hasta la adjudicación en el contrato.

Todos los elementos que están contenidos dentro del protocolo serán aplicados directamente en este punto y, como mencionó el Comisionado Acosta, en esta fase a partir del momento de la publicación de la convocatoria se establece por parte de la Comisión una prohibición absoluta de contacto con los proveedores. Una vez de que ya lanzamos una convocatoria...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A partir de la línea punteada, como marca el protocolo, es prohibición absoluta.

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- Así es.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y antes como señaló el Comisionado, prohibición relativa con la reglas de audiencia, cámaras, etc.

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien.

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- Y esta prohibición relativa – como se ha mencionado – lo llevamos dentro de la Comisión Nacional de Hidrocarburos hasta el inicio de la investigación de mercado y obviamente la generación de los documentos que contienen la misma investigación de mercado. Como bien se puntualizó anteriormente, pudiera ser una de las partes más sensibles del proceso de contratación del proceso integral de contratación. Bien.

Y posterior a que se tome conocimiento por parte de este Órgano de Gobierno, estaremos haciendo llegar a todos los funcionarios por las vías correspondientes el conocimiento de esta guía para su aplicación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Oficial Mayor. Doctora Comisionada Alma América.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Yo si quisiera, Yo respaldo la observación que hace el doctor Moreira en cuanto a la claridad que se tiene que transmitir este protocolo.

La verdad, bueno, yo celebro por un lado, pero por otro lado creo que está siendo extremadamente restrictivo. Por ejemplo yo me pongo a pensar las llamadas telefónicas. Las llamadas telefónicas, ¿qué va a haber? Grabadoras en cada oficina. O sea, ese tipo de detalles yo creo que tiene que ser demasiado claro o cuando se hable con un proveedor habrá un lugar donde se tenga que llamar.

O sea, ese tipo de detalles creo que debe ser claro en el protocolo para observarlo adecuadamente porque si no, si puede tener ciertas complicaciones en cuando a las palabras que estamos utilizando. Yo no sé cómo, no he visto el protocolo, entonces no sé cómo va a estar

observado en el protocolo y si hay que ser muy claro cómo vamos a seguir estas reglas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, un momento, el maestro Edmundo Bernal por favor contralor.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MAESTRO EDMUNDO BERNAL MEJÍA.- Comisionado, un poco para abonar en la claridad de este tema y sobre todo para quienes nos están escuchando en particular.

El tema del protocolo es justamente un conjunto de acciones que están orientadas y dirigidas exclusivamente para el contacto entre servidores públicos involucrados en los procesos de contratación de bienes y servicios que va a llevar a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Segundo tema: El protocolo ya fue publicado, ya está difundido, está publicado en el Diario Oficial de la Federación y su objeto se los voy a leer un poquito para que quede con toda precisión para qué se instrumenta este protocolo. Y dice, "constituir un esfuerzo entre ciudadanía – es decir, en este caso los particulares – y el gobierno – los servidores públicos – para fortalecer la ética y la integridad en el servicio público". ¿Y cuál es el propósito del protocolo? Es servir de guía para la actuación del servidor público en su contacto con particulares. De hecho tiene dos anexos básicos. El primer anexo es el que regula justamente o el que establece estas reglas de contacto con el particular para ver cómo se va a llevar a cabo esa, cuáles son los niveles de prohibición. Y segundo, establece las reglas de un manifiesto que deben emitir los particulares acerca de sus relaciones laborales, de negocios, familiares, con el servidor público.

La intención es justamente evitar posibles conflictos de interés. Ya tenemos en la Secretaría de la Función Pública una aclaración de posible conflicto de interés que elabora el servidor público. La intención es que hoy este instrumento también nos sirva para cruzar la información y que tengamos un elemento adicional para justamente avanzar en la prohibición o el que se pueda incurrir en un posible conflicto de interés.

Entonces el protocolo es justamente un conjunto de acciones que le van a ayudar al servidor público y al particular a poder conducirse debidamente en el marco de la ética y de la integridad.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias contralor. Bien, continuamos Oficial Mayor.

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- No. Con esto concluiría la presentación señor Presidente y solamente retomar un poco lo que comentaba la Comisionada Alma América, que efectivamente esto es una exigencia de un esfuerzo adicional por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de todas las dependencias de la administración federal porque es una logística compleja. Nos requiere inversión, nos requiere mucha participación, involucramiento de los servidores públicos y, también como mencionaba el Titular del Órgano Interno de Control, efectivamente que los servidores públicos estemos rigiéndonos bajo conductas éticas, morales, aplicables a los casos para poder dar cumplimiento a esto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ahora – ahorita voy con el Comisionado Franco –, en apoyo y con toda la lógica de lo que señaló la doctora Alma América y antes el doctor Moreira es una solicitud Oficial Mayor.

La guía que publiquemos, hay que revisarla antes, pero que no solo tenga estos principios normativos internos si no que tenga los procedimientos de logística. Es decir, señor, por tanto, si usted... que quede claro que es investigación de mercado, asumo que eso está claramente en la Ley de Adquisiciones. Y les pediría: A partir de este momento cualquier persona, área requirente, Oficialía Mayor, etc., tienen que observar esta guía y para estos casos también que venga la parte operativa. Si usted va a realizar una llamada telefónica lo tiene que hacer así, porque como dice la doctora, ¿cómo le hago para grabarlo? Pero bueno, apoyemos al equipo de la CNH con los lineamientos también prácticos de logística. Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, de hecho sumándome a lo que dice aquí nuestro Oficial Mayor se requiere capacitar a la gente,

porque ahorita estamos anunciando esto y tenemos 26 personas conectadas. En la Comisión somos más de 380. Necesitamos decirles a todos como vamos a actuar. Necesitamos dejarles bien clarito en qué momento se aplica todo esto.

Hay un caso. Por ejemplo, nosotros le llamamos a compañías que saben de registros, que saben de pruebas de producción. Nos capacitamos en una charla de dos horas, aprendemos muchas cosas. ¿Pero qué tal si él se llega a convertir en un asesor? Para hacer la regulación de cómo hacer un registro. Ya debemos de dejar bien clarito que todo proveedor, posible proveedor, que venga a darnos servicios dentro de la CNH donde vamos a usar recursos de la CNH, del gobierno, ese es el hay que grabar. Ese es el que hay que tener un formalismo para ello, para no caer en el tema que a lo mejor se saca una cita con alguien para ir a hacer cosas personales como un corte de cabello, pues ese no entra. Tiene que ser cosas que vamos a utilizar recursos de la nación para contratar servicios en la CNH.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- La guía – Oficial Mayor – es muy clara, el protocolo. Tenemos que tener un comunicado interno, ahorita voy a la parte externa, un comunicado interno que incluya el protocolo de la Función Pública, los elementos de la guía de la CNH que construyen sobre el protocolo de la Función Pública, pero como ya se dijo tienen aspectos adicionales, y luego la parte de logística.

Y hay que hacer lo que dice el Comisionado Franco, generar el comunicado interno e invitarnos a todos, incluyéndonos a todos, a un taller de como tenemos que proceder. Y cuando tengamos eso, también en breve sobre todo que también nos estamos adelantando un poco a los tiempos de Función Pública para iniciar esto el primer día hábil de enero, Julio Pastor, Director General de Comunicación, generemos un boletín también público. Decir, a partir del primero de enero la CNH está llevando a cabo, instrumentando el protocolo de la Función Pública, que observa estos principios y estos otros elementos adicionales, para que también los de afuera sepan que este es el protocolo y que lo estamos instrumentando desde el primero de enero y que los mismos

proveedores de servicio sepan y no nos atropellen en los procesos. Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Y no sé Presidente, como parte de la capacitación, que un espacio en la sesión de Órgano de Gobierno y con ayuda de comunicación pedirle a toda la gente de la Comisión que se conecte y que veamos de manera masiva rápidamente de qué trata este protocolo. Pero que si veamos conectados 387 personas, por lo menos aquí, menos nosotros que estamos trabajando.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Esa puede ser la forma más fácil, porque el auditorio no nos da para acomodar a tantas personas las personas.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Exacto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sin duda. Muy bien. Secretaria Ejecutiva.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Y comentar que la capacitación intensiva comienza mañana, es precisamente el punto tres de los asuntos para conocimiento.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Me estaba adelantando. Bien, entonces me estoy adelantando. Bien. Sigamos adelante porque son temas que trae ya aquí anotados el Comisionado ponente, Comisionado Héctor Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Yo nada más quisiera puntualizar en este tema. Realmente lo que estamos haciendo como Comisión es ampliar la aplicación del protocolo a otra etapa y adelantarla en fecha. Lo restrictivo, lo complicado, está en protocolo, pero yo quisiera decir una cosa.

Si es más complicado la relación con probables proveedores, sí implica mayor responsabilidad, implica sopesar el tipo de pláticas que tenemos con quien ofrece un servicio a la Comisión. Pero yo creo que está a la altura de la situación, simple y sencillamente que vemos todos los días.

Yo nada más los invito a que vean hoy la prensa. Solo el día de hoy las noticias que aparecen en materia de corrupción y que se dan en esas etapas precisamente por lo holgado que en muchas ocasiones son las normas para efecto de regular la actividad de los servidores públicos. Y lo que estamos tratando nosotros es precisamente restringirlas para efecto de evitar una situación que pudiera afectar lo que estamos tratando de construir, que es una muy buena reputación para esta Comisión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Absolutamente. Yo creo que todos celebramos el protocolo de la Función Pública sin duda y tan es así que lo ampliamos en alcance y lo adelantamos en tiempo. Sin duda va a requerir de un esfuerzo de todos, pero lo más importante para esta Comisión es el actuar con transparencia y con rendición de cuentas.

Entonces lo celebramos y estaremos todos en el taller y esforzándonos para cumplir esto en tiempo y forma. Bien, seguimos. Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Un último comentario. Aparte que de que creo que necesitamos ser muy claros, también necesitamos ser muy prácticos. A mí me gustó mucho lo que dijo aquí el maestro Bernal. El maestro Bernal lo puso muy claro, estamos hablando de eliminar cualquier duda, cualquier posibilidad en el proceso de adquisición de bienes y servicios.

Porque si lo ponemos tan general como acercamiento de posibles proveedores suena tan amplio, ¿y cómo sé yo si es posible proveedor o no? O sea, entonces tenemos que tener un poquito más acotado lo que estamos haciendo. Imagínate yo conozco una persona, "oye, tú no le vendiste nunca nada a nadie", pues está bien difícil.

Yo creo que estamos hablando... en general nosotros, como digamos aquí funcionarios públicos, rara vez intervenimos en esto. Ok. Entonces en realidad estamos hablando mucho más de la gente que está involucrada con el proceso de adquisición de bienes y servicios. Nosotros tenemos que apoyarlos, etc., etc. Pero si queremos controlar a 380 gentes, pues es

más fácil controlar a los 15 que están tomando las decisiones y que están en eso y los demás entramos en la prohibición relativa de no entrar en este tipo de relaciones.

Pero yo quisiera evitar cosas tan demasiado generales, el acercamiento con los posibles proveedores, bueno, dame una lista de los posibles proveedores y lo cumplo. Pero ¿Quién tiene eso? Seamos prácticos y seamos eficientes y realmente seamos transparentes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- En estos lineamientos que norman nuestro proceder con base en el protocolo de Función Pública – Oficial Mayor – metámosle estructura. Revisemos y asegurémonos de que no quedan esos espacios de ambigüedad en donde podríamos generar una parálisis del servidor público. Aseguremos los procedimientos.

OFICIAL MAYOR, LICENCIADO ABELARDO GARCÍA BADILLA.- Claro que sí.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien, Secretaria Ejecutiva."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO CNH.E.73.003/16**

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de la Guía para la atención del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.

**III.2 Libros Blancos de la Primera y Segunda Convocatorias de la Ronda 1.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al

Comisionado Héctor Alberto Acosta Félix, en su carácter de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Nada más déjeme hacer, en reconocimiento al Comisionado Acosta, una breve introducción. El Comisionado Acosta nos ha liderado y por mutua iniciativa tomó el atinado proyecto que yo celebro mucho de liderar y conformar el proyecto de los libros blancos de las licitaciones de contratos de exploración y extracción, que es algo que celebro y le agradezco enormemente Comisionado Acosta. Adelante.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Gracias Presidente, con mucho gusto lo estamos haciendo. Efectivamente es para darle a conocer al Órgano de Gobierno que se encuentran ya concluidas la elaboración de los libros blancos de la licitación uno y de la licitación dos. Se encuentra en proceso de elaboración la licitación tres y esperamos tener concluida la licitación cuatro una vez que queden firmados los contratos correspondientes de la licitación cuatro. Pero bueno, quisiera referirme a qué son los libros blancos.

El 10 de octubre de 2011 la Secretaría de la Función Pública emitió lineamientos donde regula la elaboración de libros blancos y memorias documentales. Estos lineamientos establecen de acuerdo con su contenido, en específico el artículo tercero de dichos lineamientos, que las dependencias y entidades elaborarán un libro blanco cuando consideren necesario dejar constancia documental del desarrollo de programas o proyectos de gobierno, así como de otros asuntos que estimen relevantes, y lo autorice su titular previo opinión de la Secretaría de la Función Pública. Creo que por obvias razones estamos hablando de un proyecto sumamente importante.

También dice este artículo, en su fracción segunda dice que por su naturaleza o características se considere relevante para el logro de metas prioritarias de interés general o de algún sector productivo o de impacto

regional o en la actividad económica conforme a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

La fracción cuarta dice, "se trate de un proyecto cuyo propósito sea ampliar la capacidad productiva de un sector económico y social determinado, la producción de bienes, infraestructura o servicios nacionalmente necesarios acordes a los objetivos y estrategias señalados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Creo que queda muy claro que este tipo de proyectos como las licitaciones que estamos llevando a cabo cumplen completamente con esta importancia que destacan dichos lineamientos.

Para hacer los libros blancos hay un procedimiento y este procedimiento también está establecido en estos lineamientos y dice, "para efecto de lo establecido en los lineamientos anteriores, las dependencias y entidades deberán enviar a la Secretaría por conducto de la unidad y con copia al Titular del Órgano Interno de Control respectivo una relación de los libros blancos que pretendan elaborar utilizando al efecto el formato que estará disponible en la página electrónica".

Este procedimiento lo realizamos. Se hizo la solicitud a la Secretaría de la Función Pública con copia para el Titular del Órgano Interno de Control que aquí nos acompaña, quien – adicionalmente quiero mencionar – nos ayudó para que la Secretaría de la Función Pública analizara el proyecto y pudiera considerar conveniente realizar los libros blancos que ya nos autorizaron y que son los relacionados con las licitaciones que actualmente ya se encuentran convocadas.

En concreto, estos libros blancos narran a través de siete tomos en el caso de la licitación uno y que son los que se encuentran en la parte central de esta sala del Órgano de Gobierno – siete tomos en el caso de la licitación uno y seis en el caso de la licitación dos – la historia cronológica de los documentos oficiales a través de los cuales se fueron desahogando las funciones de cada una de las instituciones involucradas en este sistema interinstitucional.

O sea, no solamente está la información de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sino también aquella que tiene relación con el proceso licitatorio y cuyos documentos fueron expedidos por otras dependencias, principalmente por la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda.

Los documentos contienen todos los oficios, las sesiones del Órgano de Gobierno, las actas de Comités Licitatorios, los documentos soportes de decisión, las bases y sus modificaciones, el contrato y sus modificaciones, las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, así como cada una de las siete etapas que describen las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos que emitió este Órgano de Gobierno.

Contiene 212 oficios en el caso de la licitación uno y 162 oficios en el caso de la licitación dos que dan cuenta de todas las actuaciones que se realizaron en estos dos procesos. A lo largo de las 18 sesiones de Órgano de Gobierno en las cuales fueron tocados los temas de la licitación también están contenidos en los libros que ustedes tienen en frente.

El proceso inicia o está contenido en los libros desde la opinión que le dimos a la Secretaría de Energía para la selección de las áreas contractuales hasta su culminación, que es la firma de los contratos respectivos de cada una de las licitaciones.

En ese inter viene la selección del modelo de contrato, mecanismos de adjudicación, elaboración de los criterios de precalificación, emisión de las convocatorias y bases de la licitación, acceso a la información al cuarto de datos, es decir, todas las compañías que solicitaron acceso al cuarto de datos, la etapa de aclaraciones en las cuales están contenidas, las 1120 preguntas con sus respuestas que hicieron los licitantes y que fueron respondidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Esto en la primera etapa.

En la segunda licitación se hicieron solamente 193 que también están contenidos. Las modificaciones a las estructuras de licitantes agrupados está contenido también, presentación y apertura de las propuestas, el fallo y por último como decía la firma del contrato.

Quizá lo valioso de estos documentos es que están a disposición del público general. La idea es realizar una versión electrónica para que pueda ser consultada y el atributo que tienen es que cualquier interesado puede consultarlos sin necesidad de estar buscando la información en uno u otro lugar.

Es decir, al momento en que se consolidan se permite la facilitación no solamente para realizar actividades de auditoria o de fiscalización en general sino para rendición de cuentas e inclusive para solicitudes de información que pudieran llegarle a la Comisión respecto a estos dos procesos.

Como repito, nos encontramos elaborando la versión de libro blanco de la licitación tres y la cuatro en razón de que apenas se realizó la adjudicación. La idea es que: En razón de que tenemos 90 días para la firma del contrato esperemos que una vez de que se firme el contrato, en unos 30 días aproximadamente, tengamos ya los cuatro libros blancos con el propósito de presentar ya públicamente los cuatro que integran la primera Ronda.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Acosta, lo felicito mucho. Extraordinario trabajo de rendición de cuentas, de transparencia. Son estos libros blancos que están aquí en frente de nosotros. Como señala el Comisionado Acosta, documentan todos los oficios y documentos formales del proceso desde que la Comisión Nacional de Hidrocarburos propone las áreas a licitar a la Secretaría de Energía hasta la firma de los contratos.

Extraordinario trabajo Comisionado, lo felicito y le agradezco. Y como usted señala, estos documentos ya están a disposición del público, nos resta digitalizarlos. Digo, si alguien los solicita por acceso, pues ya es cosa de fotocopiar, pero la idea es subirlos a la página web digitalizados, Seguramente la Secretaria Ejecutiva nos podrá ayudar a que esto ocurra a la brevedad. Extraordinario esfuerzo, lo felicito Comisionado. Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, bueno, muchas felicidades al Comisionado Acosta por este esfuerzo. Nada más mi

pregunta es: ¿Quién armó los libros blancos? ¿Fue con apoyo externo, fue personal de aquí de la CNH? ¿Cómo fue armado estos libros?

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Ah, Gracias Comisionado. Omití mencionarlo. Regularmente estos libros blancos es muy común que las dependencias hagan contratos externos para este servicio, contratos que por cierto son muy cuantiosos. Entonces en este caso afortunadamente los asesores de un servidor son los que se hicieron cargo de la elaboración de los libros blancos y por lo tanto, por lo menos en gasto externo, no le costó nada a la Comisión, se está haciendo con recursos humanos de la propia Comisión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pues doblemente felicitación y felicidades a su equipo. Comisionado Acosta, extraordinario trabajo. ¿Comisionado Moreira? ¿Doctora? Bien. Pues extraordinario trabajo. Y está en curso los libros blancos de la tercera licitación y en cuando tengamos suscritos los contratos de la cuarta, la que ocurrió el 5 de diciembre, este lunes pasado, pues estaremos trabajando en ello.

Muy bien. Felicidades, extraordinario trabajo este libro blanco, los libros blancos completos de las licitaciones a disposición del público. Secretaria Ejecutiva."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CNH.E.73.004/16**

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe sobre la elaboración de los Libros Blancos de la Primera y Segunda Convocatorias de la Ronda 1.

## III.3 Día Internacional Anticorrupción.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Héctor Acosta Félix, en su carácter de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado, creo que se llevó todos los puntos del Orden del Día de hoy.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Y no es gratuito Presidente, porque la presencia precisamente del Titular del Órgano Interno de Control se refiere a que estos seis puntos están relacionados con transparencia y combate a la corrupción, nos parecía absolutamente necesario e importante tener su presencia para ver estos tres temas.

Y precisamente el día de mañana es el Día Internacional del Combate a la Corrupción. El 13 de octubre de 2003 la Asamblea General de la ONU reunida precisamente en México en la Ciudad de Mérida, Yucatán, firmó la convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.

Y en razón de esto precisamente, esta misma organización internacional determinó como el Día Internacional Anticorrupción o de combate a la corrupción el día 9 de diciembre de cada año.

Y para eso no quisimos dejar pasar la fecha y el día de mañana como ustedes lo están viendo en la pantalla vamos a realizar un pequeño evento donde la idea es dar a conocer precisamente de forma más concreta para que no se preste a ningún tipo de mala interpretación el tema del protocolo de relación con probables proveedores.

La idea es explicar el protocolo, explicar la guía y darles el primer mensaje a los servidores públicos pues de lo que viene en cuanto a obligaciones que tendrán que cumplir a partir del primero de enero. Y adicionalmente hemos invitado precisamente al Titular del Órgano Interno de Control aquí en la Comisión que hoy nos acompaña a que nos haga una exposición

de las nuevas reformas que crean el Sistema Nacional Anticorrupción, que es un tema muy importante.

Nosotros estamos metidos en el sector energía y estamos metidos con el tema de licitaciones y todo lo relacionado, pero creo que no debemos de estar ajenos de algo que sin duda va a ser relevante para toda la administración pública federal, que es esta creación importante al Sistema Nacional Anticorrupción. Entonces ese evento se llevará a cabo mañana y se están haciendo ya las invitaciones para que el personal nos acompañe para ello.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perfecto. Pregunta: ¿A este evento del día de mañana se invitan algunos externos? ¿Si alguien quiere, pensando alguna organización no gubernamental que tenga una vocación en el tema de transparencia, puede asistir?

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Es en el auditorio, es acceso libre. Es para miembros de la Comisión, pero no hay ningún inconveniente en que pueda ingresar cualquier persona.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Yo creo que sería bueno, Director General, Julio Pastor, que invitáramos a algunas organizaciones no gubernamentales que tienen una vocación específica en el tema de transparencia. Pues celebramos el evento, el Día Anticorrupción. Contralor Edmundo Bernal Mejía.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MAESTRO EDMUNDO BERNAL MEJÍA.- Muchas gracias Comisionado. Efectivamente estos tres asuntos que se sometieron a consideración del Orden del Día están íntimamente relacionados al protocolo de actuación – insisto – en materia de contrataciones públicas, que es un conjunto de normas que le ayuda al servidor público a conducirse de manera íntegra y ética.

El segundo que es el tema de los libros blancos, en donde justamente se establece un lineamiento, la Secretaría de la Función Pública establece cuáles son las características que debe cumplir la elaboración de un libro blanco. Porque en el entendido que cada dependencia o entidad tiene la posibilidad de elaborar libros blancos, el no regular esta situación estaría creando una enorme cantidad de documentos.

El procedimiento se cumplió atingentemente, la opinión de la Secretaría de la Función Pública fue que efectivamente los procesos licitatorios en materia de exploración y extracción de hidrocarburos cumplían con estas características de ser pertinente, la importancia y trascendencia de los procesos mismos. Se les emitieron también algunas recomendaciones para cumplir los lineamientos y para que justamente se realizaran con los recursos con que cuenta la institución evitando lo que señalaba el Comisionado Acosta de poder realizar algunos contratos con externos.

Y finalmente el tema de Día Internacional Anticorrupción, que es una iniciativa de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y que abona justamente en la sensibilización hacia el servidor público acerca de estos temas. Creo que no es ajeno el que todos conocemos que los índices de percepción de la corrupción en el país son bastante elevados. Estudios señalan que por corrupción se fuga entre el 8% y 10% de PIB y eso nos hace ser, nos requiere tomar consciencia acerca de la importancia de discutir y de establecer y de instrumentar medidas que vayan en contra de la corrupción.

La Secretaría de la Función Pública de hecho está instrumentando una estrategia renovada para inhibir, para combatir la corrupción, para la conducción adecuada en el cumplimiento de las obligaciones que tienen los servidores públicos.

Con mucho gusto asistiremos, les expondremos algunas cosas de lo que es este nuevo modelo, el Sistema Nacional Anticorrupción, como se integra. Es un mecanismo de coordinación entre autoridades en la materia. Vamos a ver que es a distintos niveles de gobierno, les platicaremos como funciona.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias contralor. Le agradecemos su participación en el evento y el que se nos pueda presentar y explicar tan importante reforma que ha hecho el Gobierno en materia de anticorrupción y aprovechamos para presentar el Protocolo de la Función Pública.
Muy bien, pues muchas gracias. ¿Algún otro comentario? Bien. Secretaria Ejecutiva."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO CNH.E.73.005/16**

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del anuncio sobre la Conferencia del Día Internacional Anticorrupción, a celebrarse el 9 de diciembre de 2016.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:14 horas del día 8 de diciembre de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva